

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO - SECRETARIA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el término de suspensión del proceso venció el 03 de agosto de 2020. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 29 de septiembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

PROCESO: VERBAL - RESOLUCIÓN PROMESA DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: LOTOR INGENIERIA SAS
DEMANDADO: CONSTRUCTODO DE LA SABANA SAS
RADICADO: 63001400300820190036600

Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado a solicitud de las partes dentro de este proceso, se dispone la reanudación oficiosa del mismo, de conformidad con el inciso 2° del Artículo 163, del Código General del Proceso.

Una vez en firme el presente proveído continúese con las demás etapas procesales a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la

Código de verificac

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02 DE OCTUBRE
DE 2020



RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

da32164be6a9f6668762017
m.